

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial a través del cual el demandado solicita el desarchivo del expediente y la entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Cali, 8 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2927

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede se pondrá a disposición del interesado el expediente y se agregará a los autos copia del recibo de la consignación del arancel judicial.

Igualmente, se pondrá en conocimiento del memorialista que consultada la pagina web del Banco Agrario se pudo constatar que no existen títulos judiciales a cargo de este asunto, razón por la cual no se accederá al petitum elevado.

No obstante, atendiendo lo manifestado por el peticionario se oficiará al Juzgado 28 Civil Municipal de Cali para que informe si ha realizado conversión de depósitos judiciales a este despacho con destino a la demanda para proceso ejecutivo adelantada por el señor **EDWIN ABDEL PALACIOS SALAS** contra **WALTER CÓRDOBA JIMÉNEZ**, radicada bajo la partida 7600140030182002-00926-00. En caso afirmativo, indicar los números de títulos, valor y fecha de conversión.

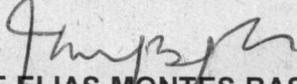
En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

- 1.- PONER** a disposición del interesado el expediente que corresponde a las actuaciones que se surtieron dentro de este proceso.
- 2.- AGREGAR** a los autos, la copia del recibo de consignación del arancel judicial, para que obre y conste.
- 3.- NO ACCEDER** a lo solicitado por el memorialista, de conformidad con lo expuesto en esta providencia.
- 4.- OFICIAR** al Juzgado 28 Civil Municipal de Cali para que informe si ha realizado conversión de depósitos judiciales a este despacho con destino a la demanda para proceso ejecutivo adelantada por el señor **EDWIN ABDEL PALACIOS SALAS** contra **WALTER CÓRDOBA JIMÉNEZ**, radicada bajo la partida

7600140030182002-00926-00. En caso afirmativo, indicar los números de título, valor y fecha de conversión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

04

R.